Interesado: Don Juan Mullor Soriano.
Último domicilio conocido: C/ Juan Padilla - Venta Vitorino - 04720 - Aguadulce - Roquetas de Mar (Almería).
Acto que se notifica: Inscripción de expediente de sondeo para captación de aguas subterráneas.

Fecha: 19.6.2007.
Ref.: RG-EB.
Asunto: Inscripción de expediente de sondeo para captación de aguas subterráneas.

Notificada el 2.6.2006 por el Director Facultativo la realización de la obra de referencia, solicitada por Vds. el 11.7.2003, y autorizada por esta Delegación con fecha de 30.6.2005, sita en el paraje «Colmenares» del término municipal de Tahal, le comunicamos que, con fecha de hoy, dicho expediente queda referenciado con el número 104 de dicho término, con caudal solicitado inferior a 7.000 m³/año, con una profundidad de 105 m y 180 mm de diámetro.

Coordenadas UTM X = 558.968
Y = 4.122.358

Dicha inscripción no le confiere ningún derecho al aprovechamiento de un caudal superior a 7.000 m³/año en su finca, (aunque existan varias captaciones en la misma); ni tampoco le confiere el derecho a utilizar las aguas en parcela distinta de la que nacen (aunque fuese del mismo propietario). Para una extracción anual superior a la mencionada se requerirá la concesión administrativa del Organismo de Cuenca.

Con independencia de las competencias que puedan corresponderle a otros Organismos, el montaje de cualquier instalación elevadora necesitará autorización previa de esta Delegación.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Era de Morano». Titular: Romper e Hijos, S.L.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Romper e Hijos, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Porto Alegre-Pueblo Andaluz, núm. 7, 04740, Roquetas de Mar (Almería).
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.
Ref.: RG-EB/PL.
Fecha: 19.6.07.
Asunto: Requerimiento certificado fin de obra.

Con fecha 2.9.2003, usted presentó en esta Delegación Provincial una solicitud para efectuar la construcción de sondeo en el paraje «Era de Morano», sito en el término municipal de Tahal, Almería.

Con fecha 24.9.2003 con núm. de salida 26.827 se le comunicó la autorización previa para realizar la obra y con fecha 10.11.2003. Don José Ángel González Toral con DNI núm. 11.927.152-C. En aquella autorización se dice que cuenta con un plazo de 6 meses para ejecutar la obra antes de que la autorización previa pierda su validez. En otro apartado se menciona la obligación de presentar al finalizar las obras, se alumbren o no aguas subterráneas, la correspondiente columna litológica, adjuntando en caso positivo el certificado final de obra para su inscripción definitiva.

Por todo ello le recordamos que falta por presentar el certificado final de obra y corte litologico del terreno, respecto del mismo, firmado por el técnico director de obra y visado por el Colegio Profesional de Almería. Este certificado deberá incluir, además de las características del sondeo, las coordenadas UTM definitivas.

En base a lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 3 meses, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información; de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Los Morales». Titular: Comercial Agrícola y Ganadera Campo de Níjar, S.L.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Comercial Agrícola y Ganadera Campo de Níjar, S.L.
Último domicilio conocido: Ctra. de las Negras, núm. 56, 04110, Campohermoso-Níjar (Almería).
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.
Ref.: RG-EB/PL.
Fecha: 20.6.07.
Asunto: Requerimiento certificado fin de obra.

Con fecha 14.5.2003, usted presentó en esta Delegación Provincial una solicitud para efectuar la realización de un sondeo, sita en el Paraje «Los Morales», en el término municipal de Uleila del Campo, Almería.

Con fecha 18.11.2003 con núm. de salida 29.157 (con acuse de recibo de fecha 21.11.2005) se le comunicó la autorización previa para realizar la obra. En aquella autorización se dice que una vez finalizados los trabajos de limpieza se deberá presentar el certificado final de obra por el Director Técnico de la misma, debidamente visado por el Colegio Profesional.

Por todo ello le recordamos que falta por presentar el certificado final de obra y corte litológico del terreno, respecto del mismo, firmado por el técnico director de obra y visado por el Colegio Profesional de Almería. Este Certificado deberá incluir, además de las características del sondeo, las coordenadas UTM definitivas.

En base a lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 3 meses, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información; de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.